

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

42 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción: “Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P. K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid” de clave 39-M-15020.

Con fecha de 13 de noviembre de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción “Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P. K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid”, con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de 15.365.557,81 euros, con la siguiente prescripción a corregir previamente a su aprobación definitiva:

— Se deberán corregir las mediciones de la unidad 600.0010 “acero en barras corrugadas B 500 B O B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, colocado en armaduras pasivas, I/ corte y doblado, colocación solapes, despuntes y p. p. de atado con alambre recocido y separadores”.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

— La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

— La información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

— Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

— Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

— El período de información pública en todos los medios anteriormente indicados será de veinte días hábiles.

— Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a:

- Ayuntamiento de Alcorcón.
- Ayuntamiento de Móstoles.
- Ayuntamiento de Navalcarnero.

- Titulares de los servicios afectados, en especial al Canal de Isabel II, DGT, Saneamiento, Telefónica y Correos.
- Titulares de las parcelas afectadas en especial a GESA Carburantes (Estación de Servicio) y a las dos comunidades de propietarios afectadas (CP Los Naranjos y CP Rosicler).

Durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto de Construcción y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), y en los Ayuntamientos de Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica> , a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Relación de bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCÓN

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. [m ²]	SERV. PASO [m ²]	OCUP. TEMP. [m ²]	CLASIF. URB.	APROV.
5_12_I_001	0981601VK3608S0001JL	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	145,39	31,00	684,19	URBANO	Sin edificar
A5_12_I_002	SIN REF. CATASTAL	Ayuntamiento de Alcorcón PZ ESPAÑA 1 28921 ALCORCON [MADRID]	1008,3	715,03	2667,96		Vial
A5_12_I_003	0679401VK3607N0001GJ	GESA CARBURANTES S CL RIO BULLAQUE 2 Bl:1 28034 MADRID [MADRID]	2,4		56,27	URBANO	Industrial
A5_12_I_004	0477301VK3607N0001JJ	Ayuntamiento de Alcorcón PZ ESPAÑA 1 28921 ALCORCON [MADRID]	358,33	55,17	4,03	URBANO	sin edificar
A5_12_I_005	0376301VK3607N0001BJ	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	866,56	641,83	74,36	URBANO	sin edificar
5_14_I_001	8873904VK2697N0001TK	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	113,32			URBANO	CONCESION: AMAS SOCIAL Sanidad
5_14_I_002	8873909VK2697N0001RK	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	182,76	18,24	156,08	URBANO	Industrial
5_14_I_003	8873908VK2697N0001KK	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	34,28			URBANO	CONCESION servicios funerarios MONTERO SA

TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. [m ²]	SERV. PASO [m ²]	OCUP. TEMP. [m ²]	CLASIF. URB.	APROV.
A5_24_D_001	1017901VK2611N0001FX	Ayuntamiento de Móstoles, PZ ESPAÑA 1 28934 MOSTOLES [MADRID]	9169,49	30,78	1954,6	URBANO	suelo sin edificar
A5_24_D_002	SIN REF. CATASTAL	Ayuntamiento de Móstoles, PZ ESPAÑA 1 28934 MOSTOLES [MADRID]	75,7	30,77	2765,41	URBANO	via
A5_24_D_003	0517163VK2601N0001EK	CDAD PROP CLLOS NARANJOS PARQ.COIMBRA	399,28			URBANO	suelo sin edificar
A5_24_D_004	0517162VK2601N0001JK	CDAD. PROPIETARIOS ROSICLER	20,14			URBANO	suelo sin edificar

Madrid, a 15 de noviembre de 2023.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/19.519/23)

